



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 63 - 2021 - MPJ/GM

Jaén, 12 MAR 2021

VISTO:

EL INFORME N° 046-2021-GGDA/SGGA/RRNN.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, mediante **INFORME N° 046-2021-GGDA/SGGA/RRNN**, de fecha 12 de Marzo de 2021, el Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL que APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN (PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA - EDUCCA).





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN**  
**JAEN-PERU**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
Simón Bolívar N° 1520-telefax 076-431234



Que el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MPJ/A, de fecha 03 de enero de 2019;

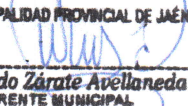
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Plan de Trabajo correspondiente al año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén (Programa Municipal EDUCCA-MPJ) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución:

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión y Recursos Naturales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencia.

**ARTICULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Jaén para su debido conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
Dr. Wilfredo Zárate Avellaneda  
GERENTE MUNICIPAL

